RESOLUCION No 126
PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO N° CV No. 016-2026 SUSCRITO ENTRE EL E.S.E HOSPITAL LOCAL LÁZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA Y MÁSTER BUSINESS SAS R/L ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES

La Gerente de la E.S.E. Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las atribuidas en el Acuerdo No 081 de mayo de 2022 (Manual de Procesos y Procedimientos que rigen la actividad contractual de la E.S.E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto Cesar y,

CONSIDERANDO.

Que la Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 2 que *"son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Magna"*

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad al Acuerdo No 081 de Mayo de 2022 (Manual de Procesos y Procedimientos que rigen la actividad contractual de la E.S.E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto Cesar, le corresponde al Gerente de la E,S,E Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara dirigir la empresa prestadora de servicios de salud manteniendo la unidad de interés en torno a la misión, visión y objetivos de la misma de acuerdo a una planificación definida, de acuerdo con los planes y programas establecidas teniendo en cuenta las características del entorno y misionalidad institucional.

Que el Parágrafo 2 del Articulo Décimo Tercero del Acuerdo 081 de 2022 dispone:

"Las pólizas deben ser aprobadas por el Gerente, o por el funcionario en quien éste delegue en los términos establecidos por los Artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998."

Que en la calenda (01) de septiembre de 2026 el Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara celebró contrato de prestación de servicios conforme las siguientes especificaciones a saber:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. DE CONTRATO	CV- 016-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL LÁZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA
IDENTIFICACIÓN	NIT No. 824.000.586 – 3
CONTRATISTA	**MASTER BUSINESS SAS R-L ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES.**
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 1.065.814.159 VALLEDUPAR – CESAR
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, INSUMOS DE PAPELERÍA RECARGA DE TÓNER DE IMPRESORAS, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA SEGÚN LA NECESIDAD, PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E. HOSPITAL LÁZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA DE SAN ALBERTO CESAR.

Que revisada la Póliza No. **47-46-101037433** de fecha primero (01) de septiembre de 2026 emitida por la compañía de **SEGUROS DEL ESTADO** constituida por el contratista **MASTER BUSINESS SAS R-L ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES**, se observa que la póliza presentada con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia por haber sido expedida conforme la Cláusula Octava del contrato CV- 016-2026 y según prescripciones legales, por tanto, es precedente impartir aprobación a las garantías constituidas.

Que, en atención a lo indicado,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Póliza No. **47-46-101037433** de fecha primero (01) de septiembre de 2026 emitida por la compañía de **SEGUROS DEL ESTADO** constituida por el contratista **MÁSTER BUSINESS SAS R-L ANDERSON JAVIER BARRIOS MONTES**, conforme la siguiente especificación.

AMPAROS POLIZA No. 47-46-101037433	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		FECHA INICIO	**FECHA FINAL**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20%	$ 8,000,000.	01/09/2026	18/03/2027
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS 20%	$ 8,000,000.	01/09/2026	18/03/2027

Observaciones: Se **APRUEBA** LA POLIZA No **47-46-101037433** de fecha primero (01) de septiembre de 2026 conforme la Cláusula Octava del CV- 016-2026

CLAUSULA SEGUNDA: Impartir APROBACIÓN a la Garantía aportada por el Contratista **MÁSTER BUSINESS SAS** por reunir los requisitos suficientes de los amparos exigidos en el **CV-016-2026**

Fecha de Aprobación: 01/09/2026

Dada en la Gerencia de la, E.S.E. Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara a los primero (01) de septiembre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

YOLIMA SARABIA RINCON.
Gerente